

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento a carretera comarcal del camino vecinal de Miajadas a Don Benito».

Por Orden ministerial de 22 de marzo se ha dispuesto:

1.º Adjudicar definitivamente las obras de «Acondicionamiento a carretera comarcal del camino vecinal de Miajadas a Don Benito, fase primera, restablecimiento del pason», provincia de Badajoz, a Ginés Navarro e Hijos Construcciones, S. A. que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 7.131.230,26 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,875, con una baja total de 1.018.747,18 pesetas, en el presupuesto de contrata de 8.149.977,44 pesetas, y que deberán quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de comienzo de las obras.

2.º Que en virtud del artículo sexto de la Ley de 7 de abril de 1952, que aprobó el Plan Badajoz, las anualidades previstas para 1960 y 1961 sean reajustadas por la Sección de Contratación y Asuntos Generales, conforme a los líquidos siguientes:

Anualidad para 1961, 4.375.000 pesetas.
Anualidad para 1962, 2.756.230,26 pesetas.

3.º Que se incluya en el contrato que se suscribirá los plazos de terminación de las diferentes partes de las obras y de la totalidad de las mismas, así como el plan de obras formulado contradictoriamente.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Júcar por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia a los efectos de la expropiación forzosa por Decreto de 12 de marzo de 1948 las obras del aprovechamiento hidroeléctrico «Salto del Bosque», y autorizada la unificación de dichos saltos con el de Don Benito, de cuyo aprovechamiento es concesionaria Elctra Albacetense S. A., se ha señalado por esta Comisaria de Aguas el día 8 de mayo del corriente año, y hora de las dieciséis, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas según relación que a continuación se expresa, afectadas por el expediente de expropiación forzosa ocasionado con motivo de las obras de la citada concesión.

En consecuencia, se hace público que dichas diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación darán comienzo en el día y hora señalados en la Casa-Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su ejecución, de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue precisamente por escrito, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Relación que se cita

Término municipal de Alcalá del Júcar (Albacete)

Don Anastasio Pérez Gómez

Márgen izquierda del río Júcar. Polígono 60:

Número de orden de la lista: 2. Parcela 211. Clase de tierra: 2.ª.
2 áreas y 93 centiáreas, huerta.
1 área y 64 centiáreas, pastizal.
Se le embalsan 15 metros cuadrados.

Número 19. Parcela 347. Clase de tierra: 1.ª.
9 áreas y 85 centiáreas, huerta.
9 áreas y 85 centiáreas, pastizal.
3 áreas y 28 centiáreas, árboles.
Se le embalsan 90 metros cuadrados.

Número 89. Parcela 355. Clase de tierra: 3.ª.
Figura en la lista por equivocación a nombre de don Antonio, en vez de don Anastasio.
9 áreas y 85 centiáreas, huerta.
1 área y 64 centiáreas, árboles.
1 área y 64 centiáreas, pastos.
Se le embalsan 806 metros cuadrados de olmeda.

Número 93. Parcela 356. Clase de tierra: 3.ª.
8 áreas y 21 centiáreas, huerta.
2 áreas y 4 centiáreas, árboles.
1 área y 64 centiáreas, pastos.
Se le embalsan 1.418 metros cuadrados de arbolado.

Márgen derecha del río Júcar. Polígono 35:

Número 151. Parcela 80. Clase de tierra: 2.ª.
11 áreas y 49 centiáreas, huerta.
13 áreas y 14 centiáreas, pastizal.
Se le embalsan 156 metros cuadrados de chopos.

Número 158. Figura en la lista a nombre de Herederos de Angel Cuenca Monedero, hoy propiedad de don Anastasio Pérez Gómez. Parcela 74. Clase de tierra: 2.ª.
13 áreas y 14 centiáreas, huerta.
6 áreas y 57 centiáreas, pastizal.
3 áreas y 28 centiáreas, era.
82 centiáreas, árboles.
Se le embalsan 92 metros cuadrados de chopos.

Número 161. Parcela 394. Clase de tierra: 3.ª.
12 áreas y 63 centiáreas, huerta.
6 áreas y 57 centiáreas, pastizal.
41 centiáreas, árboles.
Se le embalsan 130 metros cuadrados de chopos nuevos.

Número 179. Parcela 59. Clase de tierra: 3.ª.
19 áreas y 70 centiáreas, huerta.
3 áreas y 28 centiáreas, olivar.
6 áreas y 57 centiáreas, árboles.
Se le embalsan 1.226 metros cuadrados de chopos y perales.

Número 184. Parcela 53. Clase de tierra: 3.ª.
16 áreas y 42 centiáreas, huerta.
16 áreas y 46 centiáreas, árboles.
6 áreas y 57 centiáreas, olivar.
Se le embalsan 1.640 metros cuadrados de olmeda y chopos.

Número 190. Parcelas 47 y 48. Clase de tierra: 3.ª.
11 áreas y 49 centiáreas, huerta.
9 áreas y 85 centiáreas, pastizal.
Se le embalsan 245 metros cuadrados de olmeda y almeces.

Número 193. Parcela 389. Clase de tierra: 3.ª.
11 áreas y 32 centiáreas, huerta.
82 centiáreas, árboles.
3 áreas y 28 centiáreas, pastizal.
Se le embalsan 2.092 metros cuadrados de plátanos maderables.